

1. Objeto de la convocatoria

La Panadería, Batalla de Temas con Micro (en adelante, La Panadería BTM), es una iniciativa desarrollada por la Concejalía de Educación, Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en colaboración con personas jóvenes aficionadas al rap y el hip hop, y referentes de este ámbito artístico, a través de una comisión organizadora (en adelante, la Comisión).

El objeto del concurso es fomentar la cultura hip hop y el rap entre la ciudadanía joven ripense dando la oportunidad a artistas amateur a actuar en público.

2. Regulación jurídica

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

3. Fecha y lugar de celebración del concurso

La Panadería BTM se desarrollará a lo largo de dos jornadas clasificatorias y una final.

Las jornadas clasificatorias tendrán lugar en el Centro de Recursos Juveniles **La Casa+Grande** en **horario de 18.00 a 21.00** en las siguientes fechas:

- Primera jornada: **sábado 28 de febrero de 2026**
- Segunda jornada: **sábado 25 de abril de 2026**

La jornada final se realizará en el escenario Rivas Sound durante las **fiestas de mayo** de 2025 de Rivas Vaciamadrid. Más adelante se confirmará el día y la hora de realización.

La Comisión podrá modificar las fechas y lugares de realización por motivos justificados, anunciado las nuevas fechas o ubicaciones a través de los canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

4. Requisitos de participación e inscripción

Para participar, es necesario tener entre **13 y 35 años**, contar con **al menos dos temas musicales de letra propia y original**, e inscribirse a través de la web <https://inscripciones.rivasciudad.es/inscripcion-a-la-panaderia/>.

Los temas y puesta en escena presentados para el concurso deberán ser **propios, originales y no podrán superar los 5 minutos de duración cada uno ni implicar ofensa, discriminación o incitación al odio**.



No tendrán cabida actuaciones con **música en directo** de más de dos instrumentos, o un instrumento y un-a corista, o propuestas demasiado complejas que impidan cumplir con la temporalización del evento. El o la **DJ** será designado-a por la Comisión.

No podrá participar quien, habiendo participado en la edición 2024-2025, resultara clasificada o clasificado en primer lugar en la jornada final.

El formulario de inscripción tendrá un apartado para incluir las bases musicales y los riders. Las personas seleccionadas solo podrán enviar modificaciones tanto de las bases como del *rider* hasta 72 horas antes del comienzo de la jornada correspondiente.

5. Selección de participantes

El plazo de inscripción se indicará en el formulario de solicitud.

Para cada jornada clasificatoria se seleccionará, de entre las candidaturas presentadas, un número múltiplo de 4, siendo el máximo 16 y el mínimo 8. En caso de ser necesario, se tendrán en cuenta la siguiente prelación de criterios:

1. Participación de mujeres y personas no binarias
2. Edad comprendida entre los 13 y los 25 años
3. Lugar de residencia, estudio o trabajo en Rivas Vaciamadrid o ser miembro de colectivo o asociación con sede en Rivas Vaciamadrid.
4. No haber participado en la primera jornada clasificatoria (criterio para selección de participantes de la segunda jornada clasificatoria)
5. No haber participado en la edición 2024-2025 de La Panadería BTM
6. Orden de presentación de la solicitud de participación

Habiéndose cubierto las 16 plazas con las candidaturas presentadas en plazo, las candidaturas no seleccionadas quedarán ordenadas por los mismos criterios antes desarrollados en una lista de reserva para poder cubrir posibles bajas en las jornadas clasificatorias.

No habiéndose cubierto las 16 plazas con las candidaturas presentadas en plazo, podrán admitirse nuevas candidaturas, sin modificar la primera selección de participantes, en función de las posibilidades de gestión, con supervisión de la Comisión y en coherencia a las presentes bases.

La baja de personas seleccionadas, sin motivo justificado y sin preaviso de mínimo 5 días, en la primera jornada clasificatoria o en la edición 2024-2025, podrá ser motivo de exclusión en los procesos de selección de la presente edición.

Las candidaturas no seleccionadas quedarán ordenadas por los mismos criterios antes desarrollados en una lista de reserva para poder cubrir posibles bajas en las jornadas clasificatorias.



6. Desarrollo de las jornadas

Jornadas clasificatorias

Las jornadas clasificatorias se desarrollarán en dos rondas.

En la **primera ronda**, se competirá con un tema en grupos de igual número de personas. Los grupos y el orden de actuación de los y las participantes se configurarán en sorteo previo realizado por la Comisión con la supervisión del jurado, según lo siguiente:

- Se configurarán 2, 3 o 4 grupos, en función del número de candidaturas presentadas, integrados en todo caso por 4 participantes.
- En caso de infrarrepresentación de sexos, se distribuirán participantes del sexo infrarrepresentado de manera que haya representación en todos los grupos. Se realizará un sorteo específico entre estas personas para determinar en qué grupo se incluirán.
- En caso de infrarrepresentación de personas empadronadas en Rivas, estas se distribuirán de manera que queden representadas en todos los grupos. Se realizará un sorteo específico entre estas personas para determinar en qué grupo se incluirán.
- Se podrá tener en cuenta necesidades de conciliación expresadas con anterioridad por los y las participantes, en medida tal que no afecte a la igualdad de oportunidades del resto de aspirantes.
- En caso de baja de alguna de las personas seleccionadas, la Comisión podrá hacer llamamiento de la lista de reserva o, en caso de ausencia de las personas que componen dicha lista, podrá admitir nuevas solicitudes de participación, debiendo registrarse estas a través de la web de inscripciones, con el objetivo de poder sacar adelante la jornada.

El jurado puntuará cada actuación de la primera ronda según el sistema detallado en la base 7 y, por su parte, al finalizar todas las actuaciones, el público podrá elegir su actuación favorita. Cada asistente podrá votar una actuación; y las dos personas que reciban más votos del público obtendrán las siguientes puntuaciones:

- Si el jurado está compuesto por 3 miembros: persona más votada, 9 puntos, y segunda persona más votada, 4,5 puntos.
- Si el jurado está compuesto por 4 miembros: persona más votada, 12 puntos, y segunda persona más votada, 6 puntos.
- Si el jurado está compuesto por 5 miembros: persona más votada 15 puntos, y segunda persona más votada, 7,5 puntos.

No se contabilizarán los puntos de las actuaciones excluidas por el jurado por incumplimiento de alguna de las bases del concurso. Se dará pase a la segunda ronda a las dos personas con mayor puntuación de cada grupo.



El orden de actuación de la **segunda ronda** se establecerá mediante sorteo realizado por la Comisión con supervisión del jurado. Las y los participantes, cantarán un nuevo tema propio que el jurado valorará con el mismo sistema que la primera ronda, sumando los puntos de cada participante a los obtenidos en la primera ronda. A continuación, el jurado elaborará el ranking de la jornada clasificatoria en el que se incluirá al total de participantes de las dos rondas.

Se elaborará un ranking general de puntuaciones integrando los resultados de las dos jornadas clasificatorias y se dará pase a la final a quienes hayan quedado en los ocho primeros puestos. En caso de baja de finalistas para la jornada final, se procederá al llamamiento de las personas que integren este ranking general por orden de puntuación de mayor a menor. Los empates se resolverán utilizando la prelación de criterios de selección de participantes enumerados en la base 3.

El ranking de las jornadas clasificatorias y el general se publicarán, tras cada jornada, en la cuenta de Instagram [@juventudrivas](https://www.instagram.com/juventudrivas).

Jornada final

En la jornada final, participarán individualmente las personas clasificadas en los ocho primeros puestos del ranking. Se realizarán dos rondas en las que participarán todos los y las participantes con un solo tema diferente en cada una.

El orden de participación en la primera ronda se establecerá a través de un sorteo, realizado por la Comisión y supervisado por el jurado, pudiendo tenerse en cuenta necesidades de conciliación expresadas con anterioridad por los y las participantes, en medida tal que no afecte a la igualdad de oportunidades del resto de aspirantes. El orden de la segunda ronda será el resultante de invertir el orden de la primera ronda.

El jurado, una vez realizadas las dos rondas, valorará las actuaciones según el sistema expresado en la base 7, a esta puntuación se le añadirá la puntuación obtenida por el voto del público que sumará lo mismo que lo descrito en el desarrollo de las jornadas clasificatorias. Con la suma de las puntuaciones del jurado y del voto del público, se establecerá el ranking de resultados de la jornada final que otorgará el primer, segundo y tercer premio a las personas clasificadas en primer, segundo y tercer puesto respectivamente.

7. Jurado y criterios para la clasificación

La composición del jurado de cada jornada se publicará una semana antes de cada evento en la cuenta de Instagram [@juventudrivas](https://www.instagram.com/juventudrivas). El jurado estará compuesto por un número de entre tres y cinco miembros seleccionados por la Comisión entre personas referentes del rap y de la escena musical en general, así como representantes del ayuntamiento y de otras organizaciones colaboradoras con el proyecto.



El jurado valorará las actuaciones con una puntuación del 1 al 5 asignada a cada uno de estos criterios:

- letra de la canción
- temática de la canción
- dicción de la letra
- ejecución de la canción
- flow
- impacto y reacción del público

Se valorará positivamente:

- buen seguimiento de su instrumental
- originalidad
- estilo
- no repetir canción si se participa en las dos jornadas clasificatorias o en la final

Se valorará negativamente:

- actuaciones de más de 5 minutos
- cantar sobre tema grabado
- utilización de sintetizador de voz
- impuntualidad injustificada con respecto a la convocatoria de participantes para el evento
- Faltas de respeto leves

Será motivo de descalificación y suspensión de la actuación:

- Faltas de respeto graves
- Letras o puesta en escena que supongan ofensa, discriminación o incitación al odio
- Estado de embriaguez o síntomas de consumo de drogas

El fallo del jurado será inapelable y podrá quedar desierto. Se conocerá tras las actuaciones de cada jornada.

8. Premios

- Premio para la primera persona clasificada de cada una de las jornadas clasificatorias: **grabación en estudio profesional** de uno de los temas presentados al concurso. Podrá solicitarse la grabación de otro distinto, que tendrá que cumplir con el criterio de no implicar violencia, discriminación o difusión de discursos de odio.
- Premio ganador-a final: **300,00 €**.
- Premio segunda-o clasificada-o en la final, **200,00 €**.
- Premio tercer-a clasificado-a en la final, **100,00 €**.



Estos importes están sujetos a la correspondiente retención fiscal, la cual se aplicará en el momento de pago.

Una vez emitido el fallo del jurado, y realizados todos los trámites administrativos correspondientes, incluida su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda, el cobro de los premios se hará mediante transferencia bancaria.

Los y las participantes del concurso tendrán además la oportunidad de actuar en otros eventos organizados por el Ayuntamiento.

9. Tratamiento de datos personales

Quienes participen autorizan al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a la reproducción, exhibición, difusión y publicación de las imágenes presentadas en la inscripción y de las que se tomen el día del evento.

Se puede consultar la política de tratamiento de datos personales de la Concejalía de Educación, Infancia y Juventud en el siguiente enlace: <https://www.rivasciudad.es/wp-content/uploads/2022/03/202202-Inscripciones-Juventud-Informaci%C3%B3n-tratamiento-datos-personales.pdf>

10. Disposición transitoria

Las fechas y lugares de realización de las jornadas, así como otras cuestiones organizativas podrán modificarse a solicitud de la organización o el jurado y tras el consenso de estas dos partes para atender imprevistos y por motivos de causa mayor.

11. Disposición final

La inscripción en el Concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como el reconocimiento de la Comisión para la resolución de cualquier supuesto no recogido en éstas. La omisión de alguno de los requisitos relacionados en las bases excluirá automáticamente al candidato o candidata del proceso de selección.

